



RESOLUCIÓN N° 698/2017

POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y SE RESCINDE CONTRATO DE PERSONAL, EN EL OBJETO DEL GASTO 144 "JORNALAS", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 31 de agosto de 2017.-

VISTA: La nota presentada en fecha 30 de agosto de 2017, por el Señor Hugo Fabián Britos Ayala, con C.I. N° 4.430.222, a través de la cual presenta su renuncia, por motivos particulares, a partir del 1° de setiembre del corriente año y;

CONSIDERANDO: *Que*, el recurrente se encuentra contratado en el Objeto de Gasto 144 – "Jornales", hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad al "Contrato de Prestación de Servicios por Jornales Varios N° 668/17", suscrito entre el mismo y el IPTA, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada y rescindir el contrato de trabajo.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Prov. DGDP N° 245/17, de fecha 31/08/17, remite el expediente a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

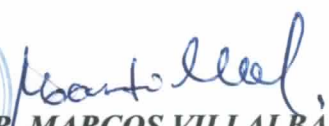
EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Sr. Hugo Fabián Britos Ayala, con C.I. N° 4.430.222, personal contratado en el Objeto de Gasto 144 – Jornales, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); y en consecuencia, **RESCINDIR**, el contrato de trabajo con el mismo, a partir del 1° de setiembre del año en curso.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.


ING. AGR. MARCOS VILLALBA
Encargado de Despacho-Presidencia del IPTA